



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

N° 303 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 22 de diciembre de 2008.

Visto, el Acuerdo Municipal 200-2008-C/CPP de fecha 17 de setiembre de 2008;y,

### CONSIDERANDO :

Que, mediante el Acuerdo del Visto, se solicitó la presencia del Abog. Valentin Soto Llerena, Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, para que en próxima Sesión de Concejo, presente un informe sustentado de su gestión, el cual debe comprender entre otros temas:

- Software no autorizado
- Reglamento de Organización y Funciones.
- Balance, Informe Anual de Gastos.
- Pago a funcionarios por renuncia.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de diciembre de 2008, el Abog. Valentin Soto Llerena y los funcionarios del Servicio de Administración Tributaria de Piura, expusieron cada uno de los puntos;

Que, concluida la exposición, en dicha sesión se acordó solicitar un examen de auditoria externa para que investigue las presuntas irregularidades puedan haber cometido en la presente gestión y recomendar al despacho de Alcaldía la implementación del presente acuerdo;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar la realización de un examen de auditoria externa para evaluar los hechos cuestionables de la gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al despacho de Alcaldía la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta al despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
HON. ZAFATA DE CASTAGNINO  
ALCALDESA

